

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpd10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informándole que Inspección Tercera Urbana Municipal de Policía, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Manizales hizo devolución del Despacho Comisorio Nro. 044 del 1 de octubre de 2021 sin diligenciar, librado por este Juzgado según Despacho Comisorio Nro. 009 del 8 de Julio de 2021 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Diligencia:	DESPACHO COMISORIO
Procedencia:	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	JHON FERNEY DUQUE RAMIREZ
Demandado:	JOSE PROSPERO ESCOBAR CASTAÑO ROSA HELENA ESCOBAR CASTAÑO
Radicado:	2018-00082-02

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente para los fines pertinentes la devolución del Despacho Comisorio Nro. 044 del 1 de octubre de 2021, por medio del cual este Despacho Judicial subcomisionó a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES** a fin que practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 100-81244, de propiedad de los demandados, según comisión realizada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales mediante Despacho Comisorio Nro. 009 del 8 de Julio de 2021.

Como quiera que la Inspección Tercera Urbana Municipal de Policía, adscrita a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Manizales hizo devolución **sin diligenciar** del Despacho Comisorio Nro. 044 del 1 de octubre de 2021, se dispone la devolución al comitente Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales del Despacho Comisorio sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Estado Nro. 066 el 27 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e15191d3d29c7348710936a3d51b29be39880d44e53b2677bec6ee84e48651b**

Documento generado en 26/04/2022 03:32:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**